

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|-------------------------|-------|------|
| Licitaciones | _____ | 6370 |
| Compras (Ley N° 14.815) | _____ | 6374 |
| Varios | _____ | 6374 |
| Transferencias | _____ | 6386 |
| Convocatorias | _____ | 6387 |
| Colegiaciones | _____ | 6389 |
| Sociedades | _____ | 6389 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 6390 |
| Varios | _____ | 6391 |
| Sucesorios | _____ | 6404 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|--------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 6407 |
|--------------|-------|------|



Sección Oficial

Licitaciones

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 10/16

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias grupo técnico 1 y hangar apoyo terrestre - I Brigada Aérea Palomar"
Apertura: Martes 13 de septiembre de 2016 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 2.059.090.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Pliego: Sin Costo.
Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: Hasta el lunes 5 de septiembre de 2016 a las 13:00 hs.
Consultas: Hasta miércoles 7 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.
Lugar: Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 10.572 / ago. 8 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/15 Tercer Llamado - Prórroga

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación
Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la localidad de Capitán Sarmiento
Licitación Pública N° 5/2015 (Tercer Llamado) Prórroga Apertura de Sobres.
Presupuesto Oficial \$9.854.432,96.
Garantía de oferta exigida % \$ 985.443,29.
Fecha de apertura: 29/08/2016 - Hora: 11:00.
Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.
Plazo de entrega: 300 días corridos.
Valor del pliego \$ 20.000,00.
Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

C.C. 10.580 / ago. 8 v. ago. 22

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Internacional N° 14/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional la siguiente Obra:
Autopista Ruta Nacional N° 7, Tramo: S. A. Giles - Junín, Sección: Variante de Chacabuco (Km. 196 - Km. 219), Provincia de Buenos Aires.
Tipo de obra: Traza nueva, obras de arte menores y ampliaciones de obras de arte existentes, construcción de Distribuidores (5), demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación de los intercambiadores mencionados.
Presupuesto oficial: Pesos mil trescientos cuarenta y seis millones setecientos veintiocho mil veinticuatro (\$ 1.346.728.024,00), referido al mes de mayo de 2016.
Garantía de las ofertas: \$ 13.467.280,24.
Plazo de obra: 24 meses.
Valor del pliego: Pesos cero (\$ 0,00).
Disponibilidad del pliego: a partir del 03/08/2016 en www.vialidad.gov.ar
Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27/10/2016, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Internacional N° 13/2016 / Licitación Pública Internacional N° 14/2016.
Lugar de apertura Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
Consultas al pliego: A través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° piso - D.N.V.
L.P. 24.104 / ago. 11 v. sep. 1°

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Internacional N° 13/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional la siguiente Obra:
Autopista Ruta Nacional N° 7, Tramo: S. A. Giles - Junín, Sección: Carmen de Areco (Km. 141,00) - Inicio Variante de Chacabuco (Km. 196,00), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Traza nueva, obras de arte menores y ampliaciones de obras de arte existentes construcción de Distribuidores (8), construcción de puente sobre A° Lamela y sobre A° Ranchos, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación de los intercambiadores mencionados.

Presupuesto oficial: Pesos mil novecientos dos millones trescientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete (\$ 1.902.392.677,00), referido al mes de mayo de 2016.

Garantía de las ofertas: \$ 19.023.926,77.

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: A partir del 03/08/2016 en www.vialidad.gov.ar

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27/10/2016, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Internacional N° 13/2016 / Licitación Pública Internacional N° 14/2016.

Lugar de apertura Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: A través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° piso - D.N.V.
L.P. 24.103 / ago. 11 v. sep. 1°

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/16 para la ejecución de dos perforaciones para la provisión de agua en la ciudad de Balcarce Presupuesto oficial: \$ 2.400.000.
Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.400.

Fecha de apertura: 2 de septiembre 2016 a la hora 11:00 en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 10.804 / ago. 11 v. ago. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-4080

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM-4080, para los trabajos de "Ejecución de Nuevo Lobby del Cajero Automático, acceso al Banco y al ascensor" en el edificio sede de la Sucursal Mar del Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/08/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.971.513,28 más IVA.

L.P. 24.178 / ago. 12 v. ago. 18

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 27/16

POR 15 DÍAS - (Obra pública). Expediente N° 024-99-81752155-6-123.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense I de este Organismo.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.021.619,27.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 320.216,19.

Consulta y/o retiro de pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
Hasta las 24 hs del día 12/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 12/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 28/09/16 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 28/09/16 a las 11:00 hs.

C.C. 10.894 / ago. 16 v. sep. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 35/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para edificios del Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de agosto de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-578/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 10.913 / ago. 16 v. ago. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

Licitación Pública N° 66/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 66/2016 expediente N° 2914-4670/15 para la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 26 de agosto de 2016 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas – Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), sin costo el pliego.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 10.930 / ago. 16 v. ago. 18

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

Licitación Pública N° 42/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de recolección, transporte y proceso de los residuos patogénicos".

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000.

Valor del Pliego: \$ 3.800.

Límite de venta: 07/09/2016 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 12/09/2016 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 10.938 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 43/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.606/2016

Llamado a Licitación Pública N° 43/2016.

Apertura: 07/09/2016, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedidos N° 3-701-135 y N° 3-701-142.

Para: la adquisición de "Alimentos para copa de leche, comedores infantiles y niños en riesgo nutricional", con un presupuesto oficial de pesos: tres millones setecientos trece mil quinientos setenta con sesenta y ocho cvs. (\$ 3.713.570,68).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Tres mil setecientos trece (\$ 3.713,00) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados para la apertura.

C.C. 10.941 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 3

POR 2 DÍAS - Corresponde al expediente N° 4001- 1290/16. Licitación Pública N° 003-Decreto N° 872 para la concesión del inmueble Municipal, ubicado en la rambla con dársenas frente al Hospital "Gral. José de San Martín" de Carhué, conocido consuetudinariamente como "Kiosco Hospital", por el término de tres (3) años a partir de la firma del contrato, con destino a explotación comercial rubro kiosco, y opcionalmente como servicio anexo parada de Taxis y/o remises, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4001-1290/16. Base del llamado: Pesos ochocientos (\$ 800,00), por lo que ninguna oferta podrá ser inferior a la misma.

2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4001-1290/16.

3° Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en la Oficina de Compras Municipal, sita en Rivadavia y Pellegrini de la ciudad de Carhué, con la siguiente leyenda "Licitación Pública N° 003/16 Concesión Kiosco Hospital Municipal - Carhué", de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 horas, hasta el día 21 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, fecha y hora en que se procederá a la apertura de sobres de las propuestas.

4° Establécele el valor del Pliego en la suma de pesos ochenta (\$ 80,00), el que podrá retirarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad, en horario administrativo.

C.C. 10.945 / ago. 17 v. ago. 18

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 35/16
Segundo Llamado**

Obra: "Remodelación del Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos".
Presupuesto Oficial: \$ 1.360.578,00.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.

Expte.: Interno N° 33971/16.

Fecha de Apertura: 29/08/16 10:00 hs.

Decreto de llamado: 2.459 (05/08/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(+54 11) 5227-7950/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 10.948 / ago. 17 v. ago. 18

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 37/16
Anulación**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Policía Local Estación Avellaneda".

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.

Valor del Pliego: \$ 1.400.

Expte.: Interno N° 35.358/16.

Fecha de Apertura: 25/08/16 10:00 hs.

Decreto de llamado: 2.246 (19/07/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.949 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 35/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: "Provisión de medicamentos".

Fecha Apertura: 25 de agosto de 2016 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1459 (Son pesos mil cuatrocientos cincuenta y nueve).

Expediente N° 7722/Int/2016.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 10.951 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 92/16

POR 2 DÍAS - Motivo: "Provisión de lámparas, tulipas, etc.".

Fecha Apertura: 1° de septiembre de 2016 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.110 (Son pesos dos mil ciento diez).

Expediente N° 13.362/Int/2016.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 10.952 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 100/16

POR 2 DÍAS - Motivo: "Provisión de equipo de rayos".

Fecha Apertura: 29 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.401 (Son pesos un mil cuatrocientos uno).

Expediente N° 13764/Int/2016

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 10.953 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 101/16**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de cerco olímpico en polideportivo Municipal Castillo, ubicado en el Poncho, Itau, del Carmen y Estanislao del Campo, de la Localidad de Rafael Castillo.

Fecha Apertura: 12 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$1.463. (Son pesos un mil cuatrocientos sesenta y tres).
Expediente N° 010896/Int/2016.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 10.954 / ago. 17 v. ago. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 3/16.

Decreto N° 1.464/2016.

Expediente: 4041-D.

Apertura: 24/08/2016 - 9:30 hs.

Objeto: Extensión de Red Cloacal en Barrio Oligua.

Presupuesto Oficial: Un millón novecientos veintinueve mil trescientos veintidós con 18/100.

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Mil novecientos veintinueve con 32/100

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641.

C.C. 11.008 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 4/2016.

Decreto N° 1.465/2016.

Expediente: 4041-D11053/16.

Apertura 12/09/2016 - 11:30 hs.

Objeto: Compra de Cámaras de Seguridad.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2500).

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644.

C.C. 11.009 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 5/2016.

Decreto N° 1.466/16.

Expediente: 4041-D10421/16.

Apertura 08/09/2016 - 9:30 hs.

Objeto: Pavimento y cordón de hormigón en barrio Sargento Cabral.

Presupuesto Oficial: Un millón doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y uno con 92/100.

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Mil doscientos setenta y ocho con 17/100

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641.

C.C. 11.010 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 6/16**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 6/2016.

Decreto N° 1.467/2016.

Expediente: 4041-D10424/16.

Apertura 07/09/2016 - 9:30 hs.

Objeto: Pavimento con cordón integral de hormigón en barrio Olivares.-

Presupuesto Oficial: Siete millones quinientos cuarenta y siete mil ciento setenta y siete con 27/100.

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Siete mil quinientos cuarenta y siete con 17/100 (\$ 7.547,17).

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641.

C.C. 11.011 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 7/16**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 7/2016.

Decreto N° 1.468/2016.

Expediente: 4041-D-10418/2016.

Apertura 14/09/2016 - 9:30 hs.

Objeto: Extensión red cloacal en Zona Centro.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones diecisiete mil trescientos treinta y uno con 51/100 (3.017.331,51).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente

Valor del Pliego: Pesos tres mil diecisiete con 33/100 (\$ 3.017,33).

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641.

C.C. 11.012 / ago. 17 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 8/16.

Decreto N° 1.469/2016.

Expediente: 4041-D10423/16.

Apertura 14/09/2016 - 9:30 hs.

Objeto: Pavimento asfáltico en caliente con badem de hormigón en Zona Balnearia.

Presupuesto Oficial: Dos millones noventa y seis mil trescientos cincuenta y uno con 70/100.

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Dos mil noventa y seis con 35/100 (\$ 2.096,35).

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs. - T.E. 02243-15-404644 - Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - 02243-15-404641.

C.C. 11.013 / ago. 17 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 71/16**

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Construcción Jardín Maternal Salto

Localidad: Salto, Partido: Salto

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, oficina N° 603. El día 8 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: (\$ 11.283.834,29). Con un anticipo del veinte por ciento (20%)

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: N° 2402-160/16

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el 6° piso Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de pliego: Depósito de pesos once mil doscientos ochenta y tres con ochenta y tres ctvos (\$ 11.283,83) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el 6° piso, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 11.047 / ago. 17 v. ago. 23

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN****Licitación Privada N° 107/16**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2970-2190/16. Llámese a Licitación Privada N° 107/16 para la adquisición de antibióticos.

Apertura de Propuestas: Día martes 23/08/16 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata.

Oficina de Compras Tel 0221-478-0032.

C.C.: 11.015

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada SAMO N° 3/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2029/16. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 3/16, para la adquisición de: mantenimiento grupo electrógeno, para el servicio de intendencia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 25 de agosto de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.016

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 87/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. n° 2928-1569/2016. Llámese a Licitación Privada N° 87/16, para contratar la adquisición de descartables con destino a este Hospital, durante el período julio-diciembre de 2016.

Apertura de Propuestas: Día 24/08/16 a las 9:00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras
Hosp. Interzonal de Agudos
Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela
Calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702)
Tel./fax: 011-46539521.

C.C. 11.017

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 148/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6862/16. Llámese a Licitación Privada N° 148/16, para la adquisición de suturas varias, para cubrir el período de septiembre a diciembre de 2016, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo

Apertura de Propuestas: Día 24 de agosto de 2016, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 11.018

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO
DIRECCIÓN DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de la mano de obra necesaria para efectuar la colocación de 1300 tn de Asfalto en calle Gregorio Juárez e/Italia y el Indio de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

Venta y Consulta de Pliegos: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el 9 de septiembre de 2016 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com

Apertura de las Propuestas: 12 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuestos Oficial: \$ 1.885.000,00 (Pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil).-
Valor del Pliego: \$ 1.097,00 (Un mil noventa y siete)

C.C. 11.023 / ago. 18 v. ago. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 3/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 861/2016 del 4 de agosto de 2016, a Licitación Pública N° 3/2016, para la adquisición de medicamentos e insumos con destino a la Farmacia del Hospital Municipal, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 06 de setiembre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 11.030 / ago. 18 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 26/16

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratar la provisión de maquinaria, materiales y mano de obra, destinados a la ejecución de los trabajos de remodelación del despacho de la Presidencia del Honorable Senado de Buenos Aires y Dependencias Anexas (autorizada por Disposición N° 0607/16 emanada de la Dirección General de Administración - Expediente N° 1205 - 1210/16).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta los interesados deberán retirar el Legajo de Cotización, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429- 1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Visita a Instalaciones: A los efectos de presentar oferta, los interesados deberán efectuar previamente y en forma obligatoria una visita al lugar donde se realizarán los trabajos, en fecha a determinar por el H. Senado la que será publicada en el sitio web (<http://www.senado-ba.gov.ar>). De ser necesario, el H. Senado podrá disponer una visita adicional a la establecida originalmente, la que no será obligatoria para quienes hayan realizado la primera de ellas.

Fecha hora lugar de Apertura de Propuestas: Día 6 de setiembre de 2016, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 11.040

**Provincia de buenos aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 37/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar trabajos de reacondicionamiento del Tribunal Oral Criminal N° 4, sito en calle 27 entre 26 y 28, Departamento Judicial Mercedes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 25 N° 649 P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de agosto del año 2016, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1065/16.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 11.042

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/16 para la adquisición de un rodillo neumático sin uso enmarcada en la Obra "Ejecución de 12 cuadras de asfalto" Expte. 2209/16 financiado por el Fondo de Infraestructura Provincial.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$ 1.600.000,00).

Lugar y fecha de presentación de propuestas, 12 de setiembre de 2016, a las 8:30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. de Bs. As.

Apertura de sobres 12 de setiembre de 2016, a las 9 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de 8:00 a 13:00.

C.C. 11.043 / ago. 18 v. ago. 19

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2016 para adjudicar la Provisión y montaje de doce viviendas industrializadas.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00).

Lugar y fecha de presentación de propuestas, 9 de setiembre de 2016, a las 9:30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. de Bs. As.

Apertura de sobres 9 de setiembre de 2016, a las 10 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en Calle Alem 1078, Ayacucho, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de 8:00 a 13:00 hs.

C.C. 11.044 / ago. 18 v. ago. 19

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2016 para adjudicar la Mano de Obra y Materiales para la construcción de seis (6) viviendas en Dúplex FO.MU.VI.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos veinte mil doscientos setenta y seis con 57/100 (\$ 2.420.276,57).

Lugar y fecha de presentación de propuestas, 13 de setiembre de 2016, a las 8:30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. de Bs. As.

Apertura de sobres 13 de setiembre de 2016, a las 9 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de 8:00 a 13:00 hs. por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

C.C. 11.045 / ago. 18 v. ago. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 12/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2016-0003078. Llámese a Licitación Pública para el "Blindaje y equipamiento de rodados".

Presupuesto oficial total: \$ 3.750.000. (Pesos tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100)

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 22 de agosto de 2016 hasta el 2 de septiembre de 2016 inclusive, de 9:00 a 14:00 hs. en la dirección de compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710 1er piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, tel.: 4469-9984, mail: dircomprashgm@gmail.com

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 2 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 2 de septiembre de 2016, a las 13:00, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710 1er piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.750. (Pesos tres mil setecientos cincuenta con 00/100)

C.C. 11.049 / ago. 18 v. ago. 19

República Argentina MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N° 2 Ejercicio: 2016

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 - Sistema de ajuste alzado

Expediente N° 2331/2015

Rubro comercial: (84) Construcción

Objeto: construcción de dos viviendas para guardaparques en la localidad de General Lavalle, Jurisdicción del Parque Nacional Campos de Tuyú - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos cinco millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos siete con 10/100 (\$ 5.285.307,10.-)

Garantía de mantenimiento de oferta: (1% del valor del presupuesto oficial total) pesos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres con 07/100 (\$ 52.853,07)

Retiro, adquisición y/o consulta de pliegos:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicada en la avenida Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Pcia. Bs. As. CP 7103 (Tel. 02252-491085/ E-mail.: areacontable@apn.gov.ar) y/o en el Departamento de Contrataciones de la Casa Central sito en Alsina N° 1418- 4° piso, oficina 405, CABA o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario: Hasta el día 5 del mes de septiembre del año 2016, en el horario de 08 a 14 en la Intendencia del Parque Nacional Campos del Tuyú y/o en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.

Costo del pliego: pesos trescientos (\$300.-)

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicada en la avenida Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Pcia. Bs. As. (CP 7103)

Plazo y Horario: Hasta las 11.00 horas del día 20 de mes de septiembre del año 2016.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: En la Intendencia del Parque Nacional Campos del Tuyú, ubicada en la avenida Bartolomé Mitre N° 160, General Lavalle, Pcia. Bs. As. (CP 7103).

Día y Hora: A las 13 horas del día 20 del mes de septiembre del año 2016.

Observaciones generales: Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: durante el plazo para la presentación de las ofertas y hasta 12 de septiembre de 2016, los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante "Circular Aclaratoria" o "Circular Modificatoria" al requirente y a todos los adquirentes de pliegos hasta el día 14 de septiembre de 2016, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

L.P. 24.180 / ago. 18 v. ago. 19

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 3.722/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de productos para fumigación con destino al Departamento Saneamiento Ambiental.

Presupuesto Oficial: \$ 1.532.395,80.

Fecha de Apertura: 6 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

C.C. 11.019 / 1° v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 2.999/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Juegos para Plazas y Pistas de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.908.036,30.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor de Pliego: Pesos un mil novecientos (\$ 1.900).

C.C. 10.781 / 2° v. ago. 18

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

COMPRA MENOR LEY 14815 MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Seguridad, **Compra Menor** N° 02/2016, **Publicación por:** un (1) día, **Expediente** N° 21100-336.936/16, **Repartición:** Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, **Objeto:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN, **Monto Presupuestado Estimado:** PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), **Valor del Pliego:** Sin costo. **Lugar de consulta y/o Retiro de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones, calle 51 e/2 y 3, of. 44 1er. Piso, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09,30 a 16,30 hs.; y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>), **Presentación de ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones, calle 51 e/2 y 3, of. 44 1er. Piso, ciudad y partido de La Plata. **Fecha de presentación de ofertas:** hasta las 13:00 hs del día 25 de agosto de 2016. **Lugar de apertura de ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones, calle 51 e/2 y 3, of 44 1er piso de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Apertura de ofertas:** 25 de agosto de 2016 a las 13 hs.- C.C. 11.219

Varios

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE RELATORÍA ÁREA METROPOLITANA II

POR 5 DÍAS - El Departamento Relatoría Área Metropolitana II Avellaneda, con domicilio en la Av. Mitre 102, 2° piso de Avellaneda, notifica a la responsable solidaria CORIA DELIA ESTHER, CUIT 27-16819488-4, en Expediente 2360-0391392-2012, motivo, "Infracción Artículo 41, Inc. 9 CF TO 1999", que se ha dictado Disposición Delegada SEFSC N° 4670/15 de fecha 24/09/2015, en donde se sanciona al contribuyente "Ingelectic Argentina S.R.L." de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 68 y 70 del Código Fiscal, Ley 10.397. T.O 2011, por haberse constatado la comisión de la infracción por incumplimiento a los deberes formales prevista y sancionada en el artículo 60, segundo párrafo del Código Fiscal, TO 2011, concordantes y modificatorias, aplicándose una multa de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) por la infracción constatada. Avellaneda, 3 de agosto de 2016. María Laura Cardinale, Jefe de Departamento.

C.C. 10.928 / ago. 16 v. ago. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS: De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO CARLOS IÑIGO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente N° 1-267.0-2014, del Ministerio de Justicia - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de mayo de 2016.... Resuelve... Artículo Sexto: Dejar sin efecto la reserva y aprobar erogaciones por la suma de \$42.015,51 establecida en el Artículo Octavo - Considerando Sexto del Fallo del Ejercicio 2013 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad, liberar de responsabilidad a los señores...Marcelo Carlos Iñigo,...conforme a lo solicitado en el Considerando Cuarto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Notificar a los Sres....., Marcelo Carlos Iñigo,...sobre la responsabilidad que se les libera en el Artículo Sexto. Artículo Décimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 04 de agosto de 2016.

C.C. 10.915 / ago. 16 v. ago. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ VICENTE TESONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-061.0-2014, de la Municipalidad de La Plata - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2016.... Resuelve... Artículo Vigésimo Segundo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartados 2), 3), 4) y 5), cuarto, apartado 3), quinto, sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1), octavo, apartados 1), 2), 3) y 4) y noveno, apartados 2), 3), 4), 5), 6), 9) y 10), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Tercero: Declarar que... José Vicente Tesone..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo:

Notificar a..., José Vicente Tesone,...., de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 05 de agosto de 2016.
C.C. 10.916 / ago. 16 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1
Departamento Judicial San Nicolás**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 de la Ciudad de San Nicolás, hace saber que el día 9 de noviembre del corriente año procederá a la destrucción de 1495 causas que tramitaron por ante el Tribunal de Menores, Secretaría Asistencial, correspondientes a los años 1972/1992 autorizada por resolución de la S.C.J.P.B.A. Nro. 2327/11 y 766/14. El listado de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle 25 de Mayo Nro. 25 de la Ciudad de San Nicolás, a los efectos de dar cumplimiento a los arts. 120 y 121 de la Acordada 3397.Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez interino, María Florencia Servini, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.939 / ago. 17 v. ago. 19

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 301**

La Plata, 29 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3016/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50401884-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000- Vehículos a motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida de las Industrias n° 3101, Planta Baja – General Pacheco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50401884-5, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000- Vehículos a motor, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida de las Industrias n° 3101, Planta Baja – General Pacheco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.957 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 298**

La Plata, 24 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3944/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IAFIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70779324-0, legajo n° 102.427, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle J. B. Alberdi – n° 431, piso 5°, dpto. 1 – Olivos, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.427, de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70779324-0, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle J. B. Alberdi – n° 431, piso 5°, dpto. 1 – Olivos, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.958 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 288**

La Plata, 24 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12085/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma GRUPO COLONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-68482910-2, legajo N° 100.489, por el de GRUPO COLONIA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de GRUPO COLONIA S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.489, de la firma GRUPO COLONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-68482910-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de GRUPO COLONIA S.A., C.U.I.T. 30-68482910-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.959 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 289**

La Plata, 24 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12085/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GRUPO COLONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-68482910-2, legajo n° 100.489, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle Díaz Vélez n° 2212 – Olivos, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.489, de la firma GRUPO COLONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-68482910-2, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle Díaz Vélez n° 2212 – Olivos, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.960 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 286**

La Plata, 24 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12011/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CLEANOSOL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-50491289-9, legajo N° 100.476, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; y 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CLEANOSOL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-50491289-9, legajo N° 100.476, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras,

Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; y 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.961 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 287

La Plata, 24 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12011/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CLEANOSOL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-50491289-9, legajo N° 100.476, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Esmeralda n° 486, piso 7º, dpto. "J" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.476, de la firma CLEANOSOL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-50491289-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Esmeralda n° 486, piso 7º, dpto. "J" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.962 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 268

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12480/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A., C.U.I.T. 30-68266770-9, legajo N° 100.930, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A., C.U.I.T. 30-68266770-9, legajo N° 100.930, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.963 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 269

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10700/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIKER JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-05180457-1, legajo N° 100.193, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Herrera n° 1361, piso 2º, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.193, de la firma DIKER JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-05180457-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Herrera n° 1361, piso 2º, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.964 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 270

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6568/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TECME S.A., C.U.I.T. 30-56653500-5, legajo n° 102.708, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Avenida Maipú n° 438, casilla de correo 1 – Saavedra, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial a la calle Avenida Circunvalación n° 3040, (N/O) Agustín Tosco - Córdoba;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.708, de la firma TECME S.A., C.U.I.T. 30-56653500-5, legajo n° 102.708, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Avenida Maipú n° 438, casilla de correo 1 – Saavedra, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial en la calle Avenida Circunvalación n° 3040, (N/O) Agustín Tosco - Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.965 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 271

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13979/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58782819-3, legajo n° 101.136, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 898 N° 3940 – San Francisco Solano, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.136, de la firma ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58782819-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 898 N° 3940 – San Francisco Solano, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.966 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 272

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2814/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MARTÍNEZ RAMIRO DAMIÁN, C.U.I.T. 20-28296793-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle French n° 2888 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTÍNEZ RAMIRO DAMIÁN, C.U.I.T. 20-28296793-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle French n° 2888 – Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.967 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 273

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2794/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70810809-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de Vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Juan Carlos Cruz n° 1328 – Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70810809-6, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de Vehículos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Juan Carlos Cruz n° 1328 – Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.968 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 274

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2839/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INFANT CARE S.A., C.U.I.T. 30-71193219-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida del Libertador n° 496, piso 1°, dpto. 4 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Leopoldo Marechal n° 1271, piso 3°, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INFANT CARE S.A., C.U.I.T. 30-71193219-0, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida del Libertador n° 496, piso 1°, dpto. 4 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Leopoldo Marechal n° 1271, piso 3°, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.969 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 275

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2888/16

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ENLUZ S.A., C.U.I.T. 30-71001685-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pueyrredón n° 1695, piso 3°, dpto. 4 – Banfield, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Vieytes n° 1565 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENLUZ S.A., C.U.I.T. 30-71001685-9, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, con domicilio legal en la calle Pueyrredón n° 1695, piso 3°, dpto. 4 – Banfield, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Vieytes n° 1565 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.970 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 276

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2743/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORROSIÓN INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L., C.U.I.T. 30-70805707-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Agustín Álvarez n° 1141 – Vicente López, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Vilela n° 4030, piso 7°, dpto. 35 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida España n° 2591 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORROSIÓN INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L., C.U.I.T. 30-70805707-6, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental, con domicilio legal en la calle Agustín Álvarez n° 1141 – Vicente López, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Vilela n° 4030, piso 7°, dpto. 35 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida España n° 2591 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.971 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 277

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2793/16

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BEECH FLYING S.A., C.U.I.T. 30-70781185-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Sargento Cabral s/n esquina Laplace – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Viamonte n° 2146, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BEECH FLYING S.A., C.U.I.T. 30-70781185-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en la calle Sargento Cabral s/n esquina Laplace – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Viamonte n° 2146, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.972 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 278

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2851/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DEPALMA FERNANDO LUCAS, C.U.I.T. 20-25641076-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Primera Junta n° 524 – Quilmes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Andonaegui n° 1829 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Talcahuano n° 440 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEPALMA FERNANDO LUCAS, C.U.I.T. 20-25641076-2, en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos, con domicilio legal en la calle Primera Junta n° 524 – Quilmes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Andonaegui n° 1829 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Talcahuano n° 440 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.973 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 279

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2611/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CONSFRE S.R.L., C.U.I.T. 30-68782744-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruiz de los Llanos n° 264 – Isidro Casanova, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Belgrano n° 2288, piso 8°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSFRE S.R.L., C.U.I.T. 30-68782744-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Ruiz de los Llanos n° 264 – Isidro Casanova, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Belgrano n° 2288, piso 8°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.974 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 280

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2856/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WELLPACK S.A., C.U.I.T. 30-70819546-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubros 110000- Recipientes y almacenamiento, 140000- Suministros de embalaje;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Clemente Onelli n° 1093 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juan Ramírez de Velazco n° 445 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WELLPACK S.A., C.U.I.T. 30-70819546-0, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubros 110000- Recipientes y almacenamiento, 140000- Suministros de embalaje, con domicilio legal en la calle Clemente Onelli n° 1093 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juan Ramírez de Velazco n° 445 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 10.975 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 281**

La Plata, 22 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2966/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ESTUDIO REPOSSI Y ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. 30-70294167-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Arenales n° 605, piso 5°, dpto. 501 – Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTUDIO REPOSSI Y ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. 30-70294167-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Arenales n° 605, piso 5°, dpto. 501 – Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 10.976 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 267**

La Plata, 21 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2980/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por UNITEC BLUE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71225664-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 2 Km. 119, 2 – Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UNITEC BLUE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71225664-4, en el rubro 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 2 Km. 119, 2 – Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 10.977 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 265**

La Plata, 9 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2903/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por C & S INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-62337308-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 49 n° 918, local 1, casillero 45 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha n° 245, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a C & S INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-62337308-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos, con domicilio legal en la calle 49 n° 918, local 1, casillero 45 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha n° 245, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 10.978 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 258**

La Plata, 8 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2716/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TORNES CONSTRUCTORA S.A., C.U.I.T. 33-71417789-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 510 n° 1172 – Ringuet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TORNES CONSTRUCTORA S.A., C.U.I.T. 33-71417789-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 510 n° 1172 – Ringuet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.979 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 259

La Plata, 8 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2711/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DONNAX GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71076478-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 4341 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DONNAX GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71076478-2, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 4341 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.980 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 260

La Plata, 8 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2742/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RODEAR PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68648116-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alem n° 145, piso 2°, dpto. "E" – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 910, piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RODEAR PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68648116-2, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal en la calle Alem n° 145, piso 2°, dpto. "E" – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 910, piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.981 / ago. 18 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 261

La Plata, 8 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2605/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NEMAWASHI S.R.L., C.U.I.T. 30-71060531-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Martín J. Haedo n° 2515 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bulnes n° 1584, piso 10, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEMAWASHI S.R.L., C.U.I.T. 30-71060531-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Martín J. Haedo n° 2515 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bulnes n° 1584, piso 10, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.982 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 262**

La Plata, 8 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2741/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por EBOX S.A., C.U.I.T. 30-71474920-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000-Software, 170000-Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 65 n° 1626, dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Alberti n° 1856 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti n° 1852 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EBOX S.A., C.U.I.T. 30-71474920-6, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000-Software, 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal en la calle 65 n° 1626, dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Alberti n° 1856 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti n° 1852 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.983 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 247**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-16075/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUIM INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71101331-4, legajo n° 101.732, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 16 n° 590 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.732, de la firma QUIM INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71101331-4, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 16 n° 590 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.984 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 248**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2717/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NÚCLEO FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70909819-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Chile n° 435 - Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Habana n° 3336 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NÚCLEO FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70909819-1, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en la calle Chile n° 435 - Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Habana n° 3336 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.985 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 249**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2748/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MANSUR CARLOS MIGUEL, C.U.I.T. 20-14187366-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Saavedra n° 358 - Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANSUR CARLOS MIGUEL, C.U.I.T. 20-14187366-1, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Saavedra n° 358 - Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.986 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 250**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2642/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por KIT INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.R.L., C.U.I.T. 30-61269196-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (soporte físico) y Accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Del Cornalito n° 1599 – Pinamar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tucumán n° 995 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KIT INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.R.L., C.U.I.T. 30-61269196-3, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y Accesorios, con domicilio legal en la calle Del Cornalito n° 1599 – Pinamar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tucumán n° 995 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.987 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 251**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2751/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BRISI & CO S.A., C.U.I.T. 30-70983908-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Canale n° 921 – Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Presidente Roque Sáenz Peña n° 1119 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRISI & CO S.A., C.U.I.T. 30-70983908-6, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Canale n° 921 – Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Presidente Roque Sáenz Peña n° 1119 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.988 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 252**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2763/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOLUCIONES GLOBALES IT S.A., C.U.I.T. 30-71235068-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alem n° 515 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Directorio n° 2358, piso 4°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES GLOBALES IT S.A., C.U.I.T. 30-71235068-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Alem n° 515 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Directorio n° 2358, piso 4°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.989 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 253**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2641/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SANO Y BUENO CATERING S.A., C.U.I.T. 30-71046352-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sáenz Valiente n° 2473 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANO Y BUENO CATERING S.A., C.U.I.T. 30-71046352-9, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal, real y comercial en la calle Sáenz Valiente n° 2473 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.990 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 254**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2713/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A., C.U.I.T. 30-71024502-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Eduardo Costa n° 2024 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A., C.U.I.T. 30-71024502-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Eduardo Costa n° 2024 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.991 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 255**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2693/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RECORDVISION SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56830725-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 n° 2761 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RECORDVISION SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56830725-5, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos, con domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 n° 2761 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.992 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 256**

La Plata, 7 de junio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2740/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VICMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-69802216-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Güemes n° 1045, piso P.B. – Temperley, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Erezcano n° 2780, piso P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VICMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-69802216-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Güemes n° 1045, piso P.B. – Temperley, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Erezcano N° 2780, piso P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 10.993 / ago. 18 v. ago. 24

TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero Fernando Basilio La Rocca, teléfono: 15-6042-1166, comunica por un día que por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conforme lo establecido por el artículo 2229 Cód. Civil y Comercial bastará el 30/08/16 a las 11:30 hs. en Talcahuano 479 C.A.B.A., los siguientes automotores usados marca Toyota, en el estado en que se encuentran y exhiben en la calle Gualaguaychú 2152, C.A.B.A., los días 25 y 26 de agosto 2016 de 10:00 a 12:00 hs.- Automotor-Dominio- Base: 1) ETIOS XLS 1.5 MIT - 4 PTAS. /2015 - PBM 014 - \$ 120.000, al contado y al mejor postor, seña: 30%, comisión: 10%, saldo: 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora-Deudas de patentes, impuestos, infracciones, trámites, gastos de transferencia y acarreo son a cargo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 08 de agosto de 2016. Fernando Basilio La Rocca, Martillero Público Nacional.

L.P. 24.311

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación: 3-2-D BONACALZA VALENTÍN; 8-8-D MENDES DE ALMEIDA MARÍA DE JESÚS; 7-9-D LÓPEZ ENRIQUE OMAR; 12-1-F MARTIREN MARÍA ALEJANDRA; 17-1-F FERRERES DE SANZ MARIA DOLORES; 22-2-F CORPUCCI FULGENCIO; 7-3-F LEIVA OSVALDO ANTONIO; 7-4-F TRIBILINO GRACIELA; 14-4-F LINO ROMERO YOLANDA ROSA; 16-4-F VDA. DE VIGNOLA GALVÁN MERCEDES; 8-5-F VILLANELLO ANTONIO; 24-6-F BONFIGLIO HELIBERTO LUIS; 7-7-F VACCARO ANÍBAL; 70-14-G DEVINCENZI SERGIO RAÚL; 13-37-G GODOY EMA EULOGIA; 33-7-H PÉREZ PATRICIA NOEMÍ; 27-10-H CHERSNICH MARIO JOSÉ; 12-20-H GIBANT ANTONIO; 55-33-H HOGAR DE ANCIANOS; 35-41-H JAN-

KOWCKY LAURA VERÓNICA; 69-41-H MANCUSO LEONARDO; 93-41-H ANSO ELENA; 13-42-H SCHIEBELBEIN JUAN DOMINGO; 84-1-I CASTRO CARLOS JOSÉ; 100-1-I CORONEL JOSEFINA; 10-4-I ZAPPA ANA MARÍA; 4-6-I BALTAZAR ACEVEDO EPIFANIA; 1-14-I CUTURIE ROBERTO RAMÓN; 14-14-I MAIDANA BERNARDINO LUIS; 18-14-I CABALLERO CELESTINA; 95-15-I ALEGRE ELVIRA BEATRIZ; 54-2-J GALVAN CARLOS OMAR; 91-3-J FAJARDO FRANCISCO MARTÍN; 40-5-J MALTA JORGE OSCAR; 54-7-J VILLALVA HAYDÉE; 83-7-J CHÁVEZ ESTELA; 52-8-J CARVONA IRINEO NICOLÁS; 45-9-J LOUDET ANDRES GUSTAVO; 53-14-J GÓMEZ JUANA DEL CARMEN; 8-15-J LARRIVEY JULIO ALFREDO; 11-15-J SUÁREZ EVE LILIAN; 16-15-J AGUIRRE ELIZABETH; 60-15-J GARAY GLADYS; 87-15-J RAMALLO JOSÉ RODOLFO; 94-15-J ROJO GRACIELA LILIÁN; 98-15-J BARRAZA FABIÁN ALBERTO; 78-17-J CAYO CARLOS; 11-19-J BLANCO ALBERTO AMADO; 114-6-K TORRES RAÚL; 104-25-K PEREYRA ROQUE JACINTO; 36-27-L PÁEZ CLAUDIO RAMÓN; 53-10-M LONGARINI JOSÉ LUIS; 37-33-M VON REBEUR PASCHWITZ EDUARDO RAMÓN; 8-37-M COCATO ROXANA ANDREA; 13-39-M VARGAS MARÍA; 8-40-M ACOSTA SERGIO ALFREDO; 14-40-M NAUMERIO ALBERTO; 14-44-M PALOMEQUE SILVINA ALEJANDRA.

NICHOS

NICHO DOBLE 4-1°-A BENGOCHEA SERGIO; 355-1°-A YAPURA GLORIA SOLEDAD; 403-1°-A BUSSOLO RAFAEL; 479-5°-A FAMILIA ROSICA; 522-6°-A PLANA ERCILIA; 574-4°-A MONTIEL RUBEN.

BÓVEDA 4-A2BIS-H IACONO MABEL FERNÁNDEZ, BARRIOS GRACIELA.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director de Prensa y Difusión

C.C. 11.046 / ago. 18 v. ago. 19

AGRUPACIÓN VECINAL "BIEN COMÚN POR ROSALES" CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A-NORMAS GENERALES

Artículo 1°: La agrupación vecinal "Bien Común Por Rosales" se rige, cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran la agrupación municipal, cuya sigla B.C.P.R., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, República Argentina que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carga orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la declaración de principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su declaración de base de acción política. Podrá concretar alianzas transitorias con motivo de elecciones para los cargos electivos provinciales y municipales en los términos del artículo 16 de la Ley 9.889.

B-AFILIADOS

Artículo 4°: Para ser afiliado de la agrupación municipal "Bien Común Por Rosales" se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal o provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 9.889 t.o. Dec. 3.631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en ficha por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, juez de paz, organismo partidario o autoridad policial

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) a peticionar a las autoridades partidarias; b) a examinar los libros y registros del partido y c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de moral; d) sostener y defender las ideas y propósito de partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política y e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme; por afiliación a otro partido o agrupación municipal (Artículo 24 Ley 9.889/82 t.o. s/Dec. 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá al respecto a las que fueran objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliado.

C-GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 14: El gobierno y la administración de la agrupación Vecinal "Bien Común Por Rosales" corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás Órganos.

C-1-LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El quórum para el funcionamiento de la Asamblea General con la presencia del treinta por ciento (30%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el quórum en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la Asamblea quedará citada de hecho para siete (7) días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la cual funcionará transcurrido una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la Asamblea General: a) designar sus autoridades para cada reunión: un (1) presidente, dos (2) vicepresidentes, dos (2) secretarios; b) Juzgar la acción del comité directivo y otros organismo que funcionen en el Distrito; c) Tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité Directivo; e) Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de acción f) reformar esta carta en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración haya sido resuelta por dos tercios de los votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la Asamblea el Comité Directivo, los concejales y los consejeros escolares y pronunciarse aprobando o desaprobando la gestiones que hayan realizado; y h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados a la Agrupación Vecinal "Bien Común Por Rosales". La publicidad de la convocatoria debe realizarse en un periódico de circulación local con no menos de veinte días de anticipación a la fecha fijada.

C-2-EL COMITÉ DIRECTIVO

Artículo 19: El Comité Directivo estará integrado por diez (10) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados, según lo normado por el art. 27 del Decreto Ley 9.889/82 T.O por Decreto 3.631/92.

Artículo 20: Para ser miembro del Comité Directivo se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Coronel Rosales y ser afiliado a la Agrupación Vecinal "Bien Común Por Rosales".

Artículo 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos-, y formara quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptara sus resoluciones por simple mayoría de los votos presentes.

Artículo 22: El comité Directivo es el órgano ejecutivo de la agrupación Vecinal "Bien Común Por Rosales" y tendrá las siguientes atribuciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la Asamblea General; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar a la Junta Electoral partidaria que tendrá a su cargo la organización del los mismos; g) dar cuenta a la Asamblea General, anualmente, del desempeño de sus funciones, y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exijan la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas y resoluciones en hojas fijas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) Crear las comisiones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud y determinar en sus funciones y demás sin que la enumeración sea taxativa crear organismo que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según los dispone el inciso h) del Artículo 18 del Decreto Ley 9.889/82 t.o. Dec. 3.631/92; y adoptar las resoluciones que crea oportuna para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa de su seno integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro tesorero.

Artículo 24: El Comité será elegido por dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultaneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, nacional, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3-BIENES Y RECURSOS

Artículo 26: El patrimonio se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que deban hacer el Intendente, los concejales y

consejeros escolares de la agrupación y los funcionarios designados por el Departamento Ejecutivo Municipal y por el Departamento Deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General; las donaciones o legados con los que se beneficie; los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta; y los fondos que se obtengan de su venta o gravamen como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fijen el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas, concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado nacional, provincial o municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la Asamblea General. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de la decisión aceptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité Directivo o dos terceras partes de la Asamblea General convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, título, acciones, serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Médanos, a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4-CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro tesorero y de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La Asamblea General nombrará una comisión revisora de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres (3) miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la comisión revisora de cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fueren menester el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del Artículo 45 del Decreto Ley 9.889/82 t.o Dec. 3.631/92.

C-5-RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenido públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa de acción política y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente, de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios, o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse a votar; y g) quebrantar las normas de esta carta orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año y d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer su descargo y ofrecer prueba; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; y d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta (60) días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D-RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina se regirán de conformidad a los artículos 19, 31, y 34 del presente estatuto respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida en un periódico de circulación local, indicándose el día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán el día domingo y por los menos cinco (5) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la junta electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listar a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho (18) horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existentes de la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince (15) días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante cada acta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos, mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta electoral partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades de comicios.

Artículo 49: Clausurando el comicio el presidente de mesa en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, el número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) el número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; y e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta (50) por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votados dos (2) listas oficializadas, las dos terceras partes de los candidatos se adjudicarán a los candidatos que encabezan la que hayan obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezan la lista de la minoría. Sin embargo cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte (20) por ciento del total de los votos computados la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votare tres (3) o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores no sean electos sino en partes los componentes de una lista, los proclamados como no titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación Vecinal "Bien Común Por Rosales" se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109 t.o s/Reforma Ley 11.733.

Artículo 57: En caso de los comicios internos para la elección de cargos públicos electivos los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad con lo establecido con el inciso "d" del artículo 18 del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/Dec. 3.631/92 y Ley 14.086.

E-CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Artículo 58: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y extinción de la agrupación Vecinal "Bien Común Por Rosales", sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/Dec. 3.631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la agrupación pasarán a la Asociación Cooperativa de alguna de las Escuelas Públicas de Ciclo Básico del Coronel Rosales.

C.C. 11.054

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Avellaneda

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Av. Mitre 363, conforme arts. 115 y concs. del Acuerdo 3397/08 y Res. SCBA N° 2049/12, el día 19 de septiembre de 2016, se procederá a la Destrucción de 69 legajos con 547 expedientes iniciados entre los años 1982 y 2003 (identificados como archivo año 2003) y 48 legajos con 303 expedientes iniciados entre el año 1980 y 2003 (identificados como archivo año 2004) y cuya nómina se exhibe en sede del Tribunal. Avellaneda, 5 de agosto de 2016. Yamila Valcarce, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.021 / ago. 18 v. ago. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS – Paso del Rey. BALMACEDA ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 21.003.518 C.U.I.T. 23-21003518-4, domiciliado Carabobo N° 1522, Municipio de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio del rubro carnicería y venta de productos de granja Laureano, Expediente Comercial 128776-B-2012 Cuenta Comercial 21003518, ubicado en la calle Salvador María del Carril N° 47, entre la calles Bartolomé Mitre y Alcorta, Paso del Rey, Municipio de Moreno, Provincia Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita al Sra. Omar Alejandra Guadalupe, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad 16.209.333, C.U.I.T. 27-16209333-4, con domicilio Mario Bravo N° 1315, Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Moreno, junio de 22 de 2016.
Mn. 62.428 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – Moreno. BOLOTTI CLAUDIO FABIÁN, DNI 21.499.805- C.U.I.T. 20-21499805-0, domiciliado Los Tulipaneros 1775, Barrio La Providencia, Francisco Álvarez Municipio de Moreno, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio rubro Venta y Cambio de Aceites y Aditivos, Venta de Repuestos para el Automotor-Lubricentro Francisco Álvarez, Expediente Comercial 16110-B-1998, cuenta comercial 21499805 ubicado en la calle San Martín N° 7711, 7711 bis, La Prensa, Francisco Álvarez, Municipalidad de Moreno, Provincia Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita al Sr. Martínez León Bernabé DNI 11.627.893- C.U.I.T. 20-11627893-7, con domicilio La Providencia 436, La Providencia, Francisco Álvarez, Municipio de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Moreno, agosto 3 de 2016.
Mn. 62.427 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – CABA. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma SERVICEMEN S.A., CUIT 30-62709002-8, Domicilio Real Tacuarí 439 PB (CABA) anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial agencia de personal eventual industrial, razón social Servicemen S.A., del rubro, sito en la calle 11 de Septiembre 447, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Ciexai Eventuales S.A., CUIT 30-62709002-8, domicilio Tacuarí 439 P.B. (CABA), bajo el expediente de habilitación N° 349/103 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.
S.I. 40.994 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. ROBLES MIRTA BEATRIZ, transfiere su panadería mecánica con venta al público (sin distribución) anexo despensa sito la calle 130 Cuba N° 5120/26 Villa Ballester a González Alejandra Elizabeth. Reclamos Ley en el mismo.
S.M. 53.513 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. La Casa de mis Viejos S/H de REDOLFI MARÍA SUSANA-REDOLFI RODOLFO ATILIO, transfieren su venta minorista de vinos-comestibles-carbón-leña, despensa, anexo, venta de helados y helados envasados anexo fabricación de hielo, sito la calle 124-Colón N° 3001 Villa Ballester a Bacil Valeria. Reclamos Ley en el mismo.
S.M. 53.514 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – CABA. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma CIEXAL S.A., CUIT 30-62709002-8, Domicilio Real Tacuarí 439 PB (CABA) Anuncia transferen-

cia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, industrial, razón social Ciexai S.A., del rubro agencia de personal eventual, sito en la calle 11 de Septiembre 447, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Staff Service S.A., CUIT 30-71087568-1, domicilio Av. Belgrano 894 P3 (CABA), bajo el expte. de habilitación N° 349/103. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial, dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.
S.I. 40.995 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Morón. NORBERTO DEL BURGO, transfiere a Claudia Edith Cardoso -Kiosko. Almacén. Art. varios, sito en Rosas Juan Manuel, de Boulevard 193 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.469 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. MABEL LILIANA HERNANDES con domicilio en Tres Arroyos 2584 de Mar del Plata, vende, cede y transfiere a Pablo Javier Cuello (en comisión) con domicilio en Sarmiento 106 de Coronel Vidal, el negocio de elaboración y venta de pan y pastelería sito en Tres Arroyos N° 2584 de Mar del Plata, libre de pasivo y tomando a su cargo el siguiente personal: Florencio Edgardo Suárez, maestro, ingreso el 1° de marzo del 1998 tiempo parcial y Ceferino Santiago Luna, ayudante, ingresó el 17 de septiembre de 2009 tiempo parcial. Oposiciones de Ley en Santiago del Estero 1623 de Mar del Plata. Silvia S. Rodríguez de Macayca, Martillera y Corredora Pública.
M.P. 34.969 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ, transfiere libre de todo gravamen su agencia de lotería, colorado el 27, sita en Mons. Piaggio 131 de Avellaneda, a José María Fernández. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.
Av. 95.208 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - José C. Paz. ALEJANDRA MARCHESE D.N.I. 14.461.723 transfiere fondo de comercio Rubro: Supermercado sito calle Ugarchete 1656 José C. Paz. a Sbaiz Hermanos S.H. CUIT 30-69646881-4. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 53.530 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - José C. Paz. CECILIA MÓNICA POGONZA D.N.I. 13.572.729 transfiere fondo de comercio: en el rubro maxi kiosco. A la Sra. Julia Teresa Pogonza D.N.I. 20.464.557 sito en la calle Salís 789 José C. Paz. Reclamo de la Ley en el mismo domicilio.
S.M. 53.533 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que la Sra. MARÍA CECILIA GUTIÉRREZ, CUIT 27-17366985-8 vende el fondo de comercio sito en calle 64 N° 2889 denominado "Bonafide Expresso" al Sr. Rubén Alberto Lamoglie, CUIT 20-11293402-3. Oposiciones dirigirse a calle 64 N° 3171, C.P. 7630, Necochea, Bs. As.
Nc. 81.321 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Necochea. LEONARDO RAÚL FUNES D.N.I. N° 21.707.731, transfiere a Natalia Belén Carabajal D.N.I. N° 37.926.618 negocio de mercadito sito en calle 45 N° 3395 de Necochea. Reclamo de Ley mismo domicilio. Sergio R. Pellejero, Abogado.
Nc. 81.322 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. DÍAZ ANTONELLA CLARA, CUIT (27-36082287-2) transfiere fondo de comercio "lencería" a Perezlindo Natalí Giselle, CUIT (27-35712624-5) ubicado en Av. B. Villanueva 1245, Ing. Maschwitz, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Z-C. 83.486 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – La Plata. PABLO XAVIER CÓRDOBA, con domicilio legal en la ciudad de La Plata, Provincia de

Buenos Aires, vende a Credigol S.A. con domicilio legal en la calle 2 N° 343 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Servicios de Créditos con Fondos Propios sito en calle 49 N° 531 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Pablo Xavier Córdoba, Titular. Federico Sobrado, Contador Público.
L.P. 24.166 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Pergamino. El escribano Lisandro Ruiz Moreno, con domicilio en Merced 871 de Pergamino, Prov. de Bs. As. Comunica que: CARMEN ELENA BELMONTE, CUIT 27-13643205-8 con domicilio en calle 15 número 513 de Pergamino, transfiere su fondo de comercio dedicado a Agencia de Remis sito en Siria 1166 de Pergamino; a Silvana Elizabeth Anecchini, CUIT 27-21950536-7 con domicilio en Monroe número 929 de Pergamino. Reclamos de Ley en el domicilio del escribano.
L.P. 24.213 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – Tropezón. FRANCISCO OSCAR CASCO, transfiere Fondo de Comercio Minimerca de Estación de Servicio en Av. de Mayo 5710, de la Localidad de Tropezón, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires a GNC Tropezón S.R.L. Reclamos de Ley en Esmeralda 961, 2 B, CABA. María Julieta Mazzaferri, Abogada.
S.M. 53.557 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – Castelar. MARCIANO VICENTE MORAL, transfiere a Alberto Cristian Soto Carnicería y almacén sito en calle Gervasio Pavón 4078, Castelar Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.472 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – Morón. LEANDRO DANIEL PAPASIDERO, transfiere a Laura Vanesa Carrizo Perf., Reg., Art. de Limp., Art. de Deco, Art. de uso dom., Asimilado con Art. Reg., Kiosco y Maxikiosco. Sito en San Francisco 1199, Morón, Bs. As. A los reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.474 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La Sra. HEFFES MARÍA VERÓNICA, CUIT 27-24962790-4, Domicilio Real Barrio Los Pilares Lote N° 215. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación comercial industrial, la Sra. Heffes María Verónica, del rubro Delivery de Pizzas y Empanadas, sito en la calle Colec. 12 de Octubre N° 3252, Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Azzolina Fabián Alberto, CUIT 20-36089197-7, domicilio Ituzaingó N° 1023, Don Torcuato, bajo el Expediente de Habilitación nro. 3259/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 41.041 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Baradero. Se informa que NICOLÁS ANTONIO PETRUZZELLI, transfiere el Fondo de Comercio de "Farmacia Boedo" CUIT 20-04119162-8, con domicilio en Santa María de Oro 811, Baradero, a Farmacia Boedo S.C.S. CUIT 33-71529735-9. Reclamos de Ley mismo domicilio. Dr. Jorge Martín Otero, Contador Público.
Z-C. 83.503 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – Escobar. MIRANDA SERGIO, DNI 31.350.914 transfiere a Rodríguez Guido Tomas DNI 41.132.403 el fondo de Comercio "El Emporio" rubro carnicería, sito en Nazarre N° 76, Matheu, Escobar, Buenos Aires, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio en término legal.
Z-C. 83.504 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – La Plata. Se comunica que con fecha 25 de noviembre de 2015. ELENA AMANDA NICOLI, PRISCILA ELISA LEHMANN y ESTEBAN ISAÍAS LEHMANN, cedieron en forma gratuita la totalidad de los bienes, derechos y acciones que poseen sobre la Escuela Cristiana Evangélica San Pablo a la Fundación Educacional Cristiana Evangélica San Pablo. Luciano Mario Furfaro, Abogado. L.P. 24.319 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Haedo. MARGARITA OZCOIDI, cede el fondo de comercio del local sito en la calle Av. Tte. Juan Domingo Perón Nro. 1999, Haedo, Pdo. de Morón, con rubro heladería a Agustín Ozcoidi. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 62.495 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – Morón. Se hace saber que SALVADOR PACE, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad rubro Taller Chapa y Pintura de nombre "Pace Hermanos" sito en Av. Eva Perón N° 2106, de Morón, Prov. Bs. As. a Pace Omar Darío. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio citado Dr. Carbonetti Matías. Mn. 62.500 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – Moreno. ENRIQUE ROBERTO VALVERDE, DNI 14.996.998, CUIT Nro 20-14996998-6, con domicilio en El Salvador 2413, Moreno, Provincia de Buenos Aires, cede a Cristian Diego Costanzo, DNI 22.518.273, CUIT Nro. 20-22518273-7, con domicilio en Fray Cayetano 1579, Ramos Mejía, Provincia el fondo de comercio del rubro "Copetín al Paso", sito en Avenida Del Libertador 38, Moreno, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Mn. 62.532 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - J. L. Suarez. PABLO RODRIGO PHATOUROS y HERNÁN DE LOS RÍOS S.H. transfiere a Jorge Luis Damonte la habilitación de productos de granja, aves y huevos, ubicado en la diagonal (190) Brigadier J. M. de Rosas 2700 J.L Suarez. Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.607 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - San Martín. BILGORAY, S.R.L. transfiere a Brillo de Luna S.R.L., LA Habilitación de la industria dedicada a la Fabricación de Pequeñas Piezas Metálicas NCP con galvanoplastia ubicada en calle 24 República de Israel N° 3947/49/59 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.606 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – San Martín. CLUB GENERAL SAN MARTÍN, Transfiere a Domingo Oscar D'Onofrio Habilitación Municipal buffet de la calle 91 San Lorenzo 2167/555/51 de San Martín del Partido de Gral. San Martín. Reclamo de Ley mismo domicilio. S.M. 53.605 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. VARELA ANDRÉS, transfiere a Soria Puig Jorge Ernesto la habilitación de fiambrería y despensa ubicada en la Avenida Pte. Illia N° 1700 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 53.604 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. SADINE S.A. transfiere Cochera Comercial a Fernando Ariel Garay, sito en Pacifico Rodríguez (63) N° 4725 Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo negocio. S.M. 53.603 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ALFONSO GUILLERMO FEDERICO, transfiere venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería a Alfonso Pablo Federico, Alfonso Gabriela Verónica, Alfonso Paola Alejandra, García María Azucena, Alfonso Guillermo Federico, sito en independencia (65) N° 4647/43 Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo negocio. S.M. 53.602 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - San Martín. El Señor SILVANO CARAFA, DNI 93.360.974, con domicilio en la calle Lincoln 3567, piso 5 D, de la ciudad y Partido de San Martín, cede, transfiere, a Puerto Deseado Turismo S.R.L. el fondo de comercio, dedicado al rubro de turismo y derivados instalado en el local de negocio sito en la calle Presidente Perón 3889 Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el domicilio citado. S.M. 53.591 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ELIAN MATÍAS TAPIA, CUIT 20-34019140-5, avisa que cede a: Jesica Lorena Tapia (CUIT 27-30795327-2), el comercio de la calle Artigas N° 4910 de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. De Bs. As. Reclamos en el mismo. S.M. 53.587 / ago. 18 v. ago. 24

Convocatorias

AGLUC EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2016 a las 19:00 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 9 N° 490 La Plata, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la compra de un inmueble y constitución de un derecho real de hipoteca sobre el mismo.
 - 3) Consideración del otorgamiento de un comodato.
 - 4) Autorización para suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para cumplir el punto 2° y 3° del Orden del Día. Sociedad no incluida en el artículo 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc. Inerny, Abogado. L.P. 24.099 / ago. 11 ago. 18

TRANSIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Transima S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 5 de setiembre de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Considerar la designación del nuevo directorio hasta el 31/08/2019 por vencimiento del mandato.
 - 2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de febrero de 2014 obrante a fs. 41, 42 y 43 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 que elige autoridades y distribuye cargos. Rondi Pablo José. Presidente. C.F. 31.609 / ago. 11 v. ago. 18

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de agosto de 2016 a las 15:00 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2016. Consideración de la gestión del directorio.
 - 3) Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.

4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiere. 5) Fijación del número de directores y su designación. El Directorio. Ezequiel López Vilaclara. Vicepresidente. Tn. 191.114 / ago. 11 v. ago. 18

POLICLÍNICA PIÑEYRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - El Directorio de Policlínica Piñeyro S.A. procede a convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento del balance cerrado al 30-04-2016, a los señores accionistas para el 5 de setiembre de 2016 a las 13:00 hs. en la sede social de la sociedad Avda. Hipólito Irigoyen 2092 Piñeyro, Partido de Avellaneda. Pcia. de Buenos Aires. En la misma asamblea se consideraran los siguientes puntos del:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
 - 2) Consideración de memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Complementarios del Ejercicio finalizado el 30-04-2016.
 - 3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (Art. 261 Ley 19.550).
 - 4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.
 - 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 9 de los Estatutos Sociales).
 - 6) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio recuerda a los Accionistas que deberán depositar las Acciones con hasta tres días de anticipación a la Asamblea. Bottini Orlando, Apoderado. Av. 95.218 / ago. 11 v. ago. 18

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 7 de setiembre de 2016 a las 20:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2016.
 - 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración.
 - 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperley, Partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. L.P. 24.162 / ago. 12 v. ago. 19

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2016 a las 10:00 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la Localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 15 finalizado el 30 de junio del 2016.
 - 3) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 15 cerrado el 30 de junio del 2016, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 24.183 / ago. 12 v. ago. 19

MEXMAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 2016, a las 13:00 horas en 1ra. convocatoria y a las 14:00 hs. en 2da. convocatoria, en talle Hipólito Yrigoyen N° 2409, MDP, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fallecimiento del socio Federico Moreno.
- 2) Aumento de Capital.
- 3) Venta del Fdo. de Comercio. Mar del Plata, 2 de agosto de 2016. Alicia M. Sureda, Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.679 / ago. 12 v. ago. 19

SATRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 02 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750, Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de marzo de 2016.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su retribución.
- 6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no Comp. Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Rivarola, Presidente.

L.P. 24.220 / ago. 16 v. ago. 22

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 3 de septiembre de 2016 a las 17:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Causas de realizar la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables de 2015 fuera de los plazos legales.
- 3) Aprobación de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección del nuevo Directorio.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15:00 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social, cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 24 de agosto en

las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10:00 a 16:00 hs. como también en el foro, www.vfsv.com.ar/chacras.

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2015, según acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC. Esteban Fernández Medrano, Presidente.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 3 de septiembre de 2016 a las 15 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 16:00 hs en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación de la actualización del Reglamento de Construcción.
- 3) Aprobación de modificación e incorporación de protocolos y manuales de procedimiento al reglamento interno.
- 4) Aprobación de modificación del Estatuto.
- 5) Puesta a consideración contratación de servicios de asesoría en caso de emergencias eléctricas.
- 6) Puesta a consideración ofrecer espacio para la oferta de seguros en el área de ingreso.
- 7) Puesto a consideración compra del sistema Tango vs. limitar acceso a base de datos del sistema contable actual.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs antes de la asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 24 de agosto en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10 a 16 hs. como también en el foro, www.vfsv.com.ar/chacras.

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2015, según Acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la L.S.C. Esteban Fernández Medrano, Presidente.

L.P. 24.301 / ago. 17 v. ago. 23

MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 5 de septiembre de 2016, a las 15:00 hs., en el domicilio social de Almafuerde N° 240, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 18 de noviembre de 2013 donde se trató: Motivos del llamado a Asamblea fuera de término. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos y demás documentación establecida por el Art. 237 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012. Y Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2014 donde se trató: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados y Anexos y demás documentación establecida por el Art. 237 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs. Juan Carlos Uboldi, Contador Público Nacional.

S.N. 74.677 / ago. 17 v. ago. 23

MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria, para el día 5 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs., en el domicilio social de Almafuerde N° 240, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2016.
- 3) Prórroga del término de duración de la sociedad y modificación del estatuto en tal sentido.
- 4) Modificación del estatuto social en cuanto a la designación de un síndico titular y uno suplente.
- 5) Designación del síndico titular y suplente si se aprueba el punto anterior. Para este supuesto la asamblea funcionará como Asamblea Ordinaria.
- 6) Designación de la o las personas encargadas de la instrumentación legal e inscripción de las reformas.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs. Juan Carlos Uboldi, Contador Público Nacional.

S.N. 74.678 / ago. 17 v. ago. 23

ICHIBAN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a A.G.E. para el 05/09/16 a las 12:00 hs. En Primera Convocatoria y a las 13:00 hs. en 2° Convocatoria en la sede social Ortíz de Zárate N° 3237, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento del Balance del Ejercicio cerrados el 30/06/14 y 30/06/15. Motivo del tratamiento fuera de término.
- 3) Renovación del Directorio, nombramiento de Director Titular y Suplente.
- 4) Tratamiento del Aumento de Capital propuesto por la Asamblea del 11/04/14.
- 5) Autorización para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida. Dr. Ricardo Chicatun.

L.P. 24.357 / ago. 18 v. ago. 24

CENTRO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a A.G.E. para el 05/09/16 a las 12:00 hs. En Primera Convocatoria y a las 13:00 hs. en 2° Convocatoria en la sede social calle 7 N° 1621 de La Plata, Pdo. de La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Renovación del Directorio, nombramiento de Director Titular y Suplente; Autorización para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida. Dr. Ricardo Chicatun.

L.P. 24.356 / ago. 18 v. ago. 24

CARO HNOS. S.A.

**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 6 de septiembre de 2016, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Análisis para su aprobación o rechazo de las ofertas de compra del inmueble intrusado de calle 4 número 1621/31 de La Plata recibidas hasta la fecha y las que eventuales reciba la S.A. hasta el día de la asamblea.

3) Para el caso de aprobarse la aceptación de alguna de ellas, ratificación de la autorización otorgada en la asamblea anterior para que el Presidente y/o el Vicepresidente firmen el boleto, la escritura y toda otra documentación necesaria para la venta. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda. Abogado.

L.P. 24.326 / ago. 18 v. ago. 24

FEDERACIÓN PATRONAL Cooperativa Limitada

**Asamblea de Distrito
CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que nos rigen, tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a Asambleas de Distrito a realizarse en los días, lugares y horas que más abajo se indican para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente y elección de Secretario de la Asamblea de acuerdo con lo establecido por el Artículo 29 del Estatuto Social, y.

2) Elección de Delegados titulares a la Asamblea y suplentes por cada Distrito, de acuerdo con el Artículo 27 del Estatuto Social.

Distrito I: Formado por los Partidos de La Plata (cabecera), Ensenada, Berisso, Magdalena, San Vicente, General Paz, Coronel Brandsen, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, Pila, Las Flores, General Belgrano, Saladillo, Roque Pérez, Monte, Berazategui y Florencio Varela.

Se celebrará el día cinco de setiembre de 2016, a las 11:00 horas, en el local de la calle 51 N° 770, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir tres Delegados titulares e igual número de suplentes.

Distrito II: Formado por los Partidos de Avellaneda (cabecera), Lanús, Valentín Alsina, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras, Navarro y Lobos.

Se celebrará el día seis de setiembre de 2016, a las 11:00 horas en el local de la calle Lavalle 83, Avellaneda,

Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir un Delegado titular e igual número como suplente.

Distrito III: Formado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cabecera) y los Partidos de Vicente López, Tres de Febrero, Tigre, San Isidro, San Fernando, Morón, La Matanza, General Sarmiento, General San Martín, Moreno, Merlo, Escobar, Pilar, General Rodríguez y Luján.

Se celebrará el día seis de setiembre de 2016, a las 10:00 horas en el local de la calle Alsina N° 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes.

Distrito IV: Formado por el resto de los partidos no incluidos en los anteriores y que componen la Provincia de Buenos Aires.

Se celebrará el día ocho de setiembre de 2016, a las 11:00 horas en el local de la calle 11 de Abril N° 145, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes.

Artículo 27 del Estatuto Social: "Para participar en la Asamblea los asociados deberán solicitar en la Administración de Cooperativa, con no menos de noventa y seis (96) horas de anticipación a la fecha fijada para su realización, una credencial que le servirá de entrada y donde se hará constar el nombre del asociado, su documento de identidad y su matrícula en la Cooperativa".

Artículo 28 del Estatuto Social: "Los asociados con domicilio en Distritos en los que no se celebre Asamblea, integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o la de la ciudad de La Plata y se incrementará con los mismos el padrón respectivo, sin que ello signifique aumentar la elección del número de Delegados fijados en la convocatoria respectiva. Todos los Asociados en condiciones de participar en la Asamblea podrán ser electos Delegados, aunque no residan en el Distrito que representan, salvo que se encuentren encuadrados en algunos de los casos previstos en el Artículo 12 de este Estatuto". Aquilino Madariaga, Presidente.

L.P. 24.343 / ago. 18 v. ago. 19

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - PAULA CECILIA KAPUSTA, domiciliado en 60 N° 6394, Partido de Berazategui solicita Colegiación como Martillera Tasadora en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 11/08/16. Salvador H. Aparo, Secretario General.

L.P. 24.318

Sociedades

SAMLOUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 340, fecha 04/07/16. Accionistas: Samantha Lorena Peña, arg, edad: 39; casada, DNI 26.010.621, CUIT 27-26010621-5, comerciante, dom. Country La Peregrina, Lote 22, Pilar; Silvia Cristina Blanco, arg, edad: 51, casada, DNI 17.622.292, CUIL 27-17622292-7, comerciante, Dom. Nicaragua 202, Libertad, Merlo. Denominación: Samlour S.A. Sede Social: Nicaragua 202, Libertad, Merlo, Buenos Aires. Objeto: La soc. tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Compra y venta mayorista y minorista y distribución de gas envasado y otros derivados del petróleo; 2) Transporte de Mercaderías grales. y refrigeradas, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guarda muebles. 3) Operaciones de importación, exportación y comercialización mayorista y minorista de bienes de consumo y de capital, para lo cual la sociedad esta facultada para: a) establecer radicaciones industriales y comerciales en el país y en el exterior; b) realizar gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. c) realizar financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; d) establecer representaciones comerciales en el país y en el exterior, y e) participar en licitaciones nacionales e internac. Plazo de duración: 80 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del núm. de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Samantha Lorena Peña y Director Suplente: Silvia Cristina Blanco. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Martín V. Brieua, Notario.

Mn. 62.439

AGRO VALIENTES S.A.

POR 1 DÍA - (Reserva por: Cridar Agropecuaria S.A.) Por acta de Asamblea General Extraordinaria número 9 de fecha 15/06/2016 se resuelve: Modificar el artículo primero del estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Cridar Agropecuaria S.A.", y es continuadora de la que actuara bajo la denominación "Agro Valientes S.A.", con domicilio social en jurisdicción del Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera del país." Martín Dello Russo, CPN.

T.A. 87.231

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".